

32 859

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 378-DJ-07  
Cuenca, 30 de abril de 2007  
T. No. 2044

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de doscientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una que realizan los socios de la compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTA.", señores María Gloria Tenempaguay y su cónyuge; Segundo Froilán Heras Calle y su cónyuge; Carlos Calderón Pasaca y su cónyuge; Carlos Xavier Sinche Quito y su cónyuge, a favor de los señores: Juan Villa Puli como apoderado del señor Sergio Moisés Bermejo Quiroz; Reinaldo Verdugo Espinoza; Jorge Estéban Hidrovo Ambrosi; Luis Roberto Urgilés Coronel; Gabriel Pangol Cornejo; Edgar Fausto Aníbal Soliz Pullupaxi; y, Dolores Andrade Seteros como mandataria del señor Segundo Miguel Siavichay Andrade, otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 19 de abril de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Esteban Idrovo Ambrosi; Luis Roberto Urgilés Coronel;  
Gabriel Pangol Cornejo, Edgar Fausto Anibal Solis

ESCRITURA NUMERO: 1069  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA MARIA GLORIA  
TENEMPAGUAY Y OTROS  
A FAVOR DE SERGIO  
MOISES BERMEJO  
QUIROZ Y OTROS  
CUANTIA \$ 280,00 USA

---

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de abril del dos mil siete, ante mi, doctor EDUARDO COBO CASTRO, Notario Público Segundo SUPLENTE de este cantón, comparecen la señora María Gloria Tenempaguay Palaguachi, casada, y su cónyuge señor Juan Nardo Guamán Cárdenas; Segundo Froilán Heras Calle, casado, y su cónyuge Ulda M. Cañarte Gómez, Carlos Jhovany Calderón Pasaca, casado, y su cónyuge Diana Maribel Bravo Bautista; Carlos Xavier Sinche Quito, casado, y su cónyuge Gladys Victoria Idrovo Tapia; y por otra los señores Juan Villa Puli, como apoderado especial del señor Sergio Moisés Bermejo Quiroz; según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante; Reinaldo Verdugo Espinoza; Jorge Esteban Idrovo Ambroci; Luis Roberto Urgilés Coronel; Gabriel Pangol Cornejo, Edgar Fausto Anibal Solis

Pullupaxi; y, Dolores Andrade Saeteros como mandataria general del señor Segundo Miguel Seavichay Andrade; según consta de la escritura pública de poder general que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casados, todos los que comparecen a excepción del último que es divorciado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS que se expresa al tenor del siguiente detalle: COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura, comparecen: la señora María Gloria Tenempaguay Palaguachi, casada, y su cónyuge señor Juan Nardo Guamán Cárdenas; Segundo Froilán Heras Calle, casado; y su cónyuge Ulda M. Cañarte Gómez, Carlos Jhovany Calderón Pasaca, casado, y su cónyuge Diana Maribel Bravo Bautista; Carlos Xavier Sinche Quito, casado, y su cónyuge Gladys Victoria Idrovo Tapia; ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y capaces ante la ley; y por otra los señores Juan Villa Puli, como apoderado especial del señor Sergio Moisés Bermejo Quiroz; según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante; Reinaldo Verdugo Espinoza; Jorge Esteban Idrovo Ambroci; Luis Roberto Urgilés Coronel; Gabriel Pangol Cornejo, Edgar Fausto Anibal Solís

Pullupaxi; y, Dolores Andrade Saeteros como mandataria general del señor Segundo Miguel Seavichay Andrade; según consta de la escritura pública de poder general que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casados, todos los que comparecen a excepción del último que es divorciado; ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca todos los comparecientes, excepto los que actúan con los respectivos poderes que se acompañan; mayores de edad y capaces ante la ley.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día cinco de mayo del año dos mil tres, se constituyó con domicilio en Cuenca, la compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.", la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón de Cuenca bajo el número doscientos, el diez y nueve de mayo del año dos mil tres.- SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta Universal reunida con fecha treinta y uno de enero del dos mil siete, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, acuerda facultar a los socios señores: María Gloria Tenempaguay Palaguachi, Segundo Froilán Heras Calle, Carlos Ihovany Calderón Pasaca; para que en su orden cedan la totalidad de las participaciones; esto es, las diez participaciones sociales que cada uno tienen en la Compañía a favor de los señores: Sergio Moisés Bermejo Quiroz, Reinaldo Verdugo Espinoza y Jorge Esteban Idrovo Ambroci; y además, facultar al socio señor Carlos Xavier

Sinche Quito, ceda una parte de sus participaciones; esto es, doscientas cincuenta participaciones sociales que tiene en la Compañía al tenor del siguiente detalle: cuarenta y tres participaciones a favor del señor Reinaldo Verdugo Espinoza que en total acumula un capital social de cincuenta y tres participaciones sociales; ciento setenta y siete participaciones a favor del señor Luis Roberto Urgilés Coronel; diez participaciones a favor del señor Gabriel Pangol Cornejo; diez participaciones a favor del señor Edgar Fausto Anibal Solis Pullupaxi; y, diez participaciones sociales a favor del señor Segundo Miguel Seavichay Andrade; tal y como consta del Acta de Junta Universal, la que se incorpora como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes expuestos, los cedentes señores María Gloria Tenempaguay Palaguachi, Segundo Froilán Heras Calle, Carlos Jhovany Calderón Pasaca, ceden y transfieren a favor de los señores Sergio Moisés Bermejo Quiroz, Reinaldo Verdugo Espinoza y Jorge Esteban Idrovo Ambroci, en su orden, la totalidad de las participaciones; esto es, las diez participaciones sociales que cada uno tienen en la Compañía.- Así mismo, el socio señor Carlos Xavier Sinchi Quito, cede y transfiere parte de sus participaciones; esto es doscientas cincuenta participaciones sociales que tiene en la Compañía al tenor del siguiente detalle: cuarenta y tres participaciones a favor del señor Reinaldo Verdugo Espinoza, que en total acumula un capital social de cincuenta y tres participaciones sociales; ciento setenta y siete participaciones a favor del señor Luis Roberto

Urgilés Coronel, diez participaciones a favor del señor Gabriel Pangol Cornejo; diez participaciones a favor del señor Edgar Fausto Anibal Solís Pullupaxi; y, diez participaciones sociales a favor del señor Segundo Miguel Seavichay Andrade; con lo que, los cesionarios señores: Sergio Moisés Bermejo Quiroz, Jorge Esteban Idrovo Ambroci; Gabriel Pangol Cornejo; Edgar Fausto Anibal Solís Pullupaxi; y, Segundo Miguel Seavichay Andrade adquieren cada uno y en su orden en total, diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el cesionario señor Reinaldo Verdugo Espinoza adquiere en total cincuenta y tres participaciones sociales; así mismo, ciento setenta y siete participaciones a favor del señor Luis Roberto Urgilés Coronel; con los derechos y beneficios obtenidos a favor de cada uno de los cesionarios.- Los títulos que por este contrato se ceden tienen el número 015-1-10 de propiedad de María Gloria Tenempaguay Palaguachi que se cede a favor del señor Sergio Moisés Bermejo Quiroz; el 012-1-10 de propiedad de Segundo Froilán Heras Calle que se cede a favor del señor Reinaldo Verdugo Espinoza; el 009-1-10 de propiedad de Carlos Ihovany Calderón Pasaca que se cede a favor del señor Jorge Esteban Idrovo Ambroci; el 002-1-43 de propiedad de Carlos Xavier Sinche Quito, que se cede a favor del señor Reinaldo Verdugo Espinoza; el 002-2-177 de propiedad de Carlos Xavier Sinche Quito que se cede a favor del señor Luis Roberto Urgilés Coronel; el 002-3-10 de propiedad de Carlos Xavier Sinche Quito que se cede a

favor del señor Gabriel Pangol Cornejo, y, el 002-4-10 de propiedad de Carlos Xavier Sinche Quito que se cede a favor del señor Edgar Fausto Anibal Solis Pullupaxi; y el 002-5-10 de propiedad de Carlos Xavier Sinche Quito que se cede a favor del señor Segundo Miguel Seavichay Andrade, lo que equivale en total a las participaciones sociales que han sido especificadas y que cada uno de los cedentes transfiere, contenidas en ocho títulos, respectivamente, que representan un valor de diez dólares, cuarenta y tres dólares; ciento setenta y siete dólares; y, diez dólares de los Estados Unidos de América respectivamente, cada título, lo que equivale en total a ocho títulos.- Todos de fecha diez y nueve de mayo del dos mil tres.- El precio por el que se realiza esta venta es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América que los vendedores han recibido de contado y a su entera satisfacción la parte que les corresponde.- CUARTA.- En virtud de lo anteriormente expuesto los señores Sergio Moisés Bermejo Quiroz; Reinaldo Verdugo Espinoza; Jorge Esteban Idrovo Ambroci; Luis Roberto Urgilés Coronel; Gabriel Pangol Cornejo; Edgar Fausto Anibal Solis Pullupaxi; y, Segundo Miguel Seavichay Andrade asumen todos los derechos y obligaciones que emanan de las participaciones sociales que adquieren, puesto que los cedentes no se reservan beneficio alguno a su favor y aceptan por lo tanto mutuamente la cesión de participaciones sociales que se perfecciona mediante la presente escritura pública.- En esta misma fecha se entregan materialmente los títulos cedidos.- QUINTA.- Se anotará al margen de la escritura de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO  
ETACOMPE CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil siete, en el local de la Empresa ubicado en la calle Emilio Estrada 1-33 y Eloy Alfaro de esta ciudad, siendo las 10h20, se reúne la Junta General Universal de los Socios de la Compañía "Ecuatoriana de Transporte Austral Comercial Pesado ETACOMPE CÍA. LTDA.", para cuyo efecto preside la Junta el señor Carlos Xavier Sinche Quito Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General y Socio de la Compañía señor Carlos Alberto Sinche Atariguana. Acto seguido se dispone estructurar el listado de los Socios concurrentes, así como las participaciones sociales que cada uno representa, resultando que se encuentran presentes: **Carlos Alberto Sinche Atariguana** que representa cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Carlos Xavier Sinche Quito** que representa doscientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sergio Arias V.**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Luis Suin B.**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Edgar López B.**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **María Tenempaguay P.**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Carlos Calderón P.**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Juan Coronel Castro**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Flavio Pedroza Guambaña**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Segundo Heras Calle**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Washington Merino C.**, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Encontrándose en consecuencia presente el 100% del capital social; y además, consultados los asistentes sobre sus deseo de constituirse en Junta Universal y el Orden del Día a tratarse, manifiestan su total acuerdo en constituirse en Junta Universal; tratar y resolver sobre los siguientes puntos que serán considerados en el Orden del Día:

**1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS**

Los concurrentes a esta Junta estando en capacidad de tomar decisiones por ser ésta una Junta Universal en la que todos han manifestado su conformidad con los puntos a tratarse, pasan a conocer el primer punto *constante en el Orden del Día*:

Toman la palabra la señora Socia de la Compañía **María Gloria Tenempaguay Palaguachi** y seguidamente los también Socios señores **Segundo Froilán Heras Calle**, **Carlos Jhovany Calderón Pasaca** y **Carlos Xavier Sinche Quito**; y, manifiestan los cuatro, en su orden, que es su deseo vender la totalidad de sus participaciones sociales para los primeros tres de los nombrados; y, parte de sus participaciones para el cuarto; es decir, sus diez participaciones sociales cada uno a los señores: **Sergio Moisés Bermejo Quiroz**,

constitución, tanto la Cesión de participaciones sociales, como la Admisión de nuevos socios.- El señor Registrador Mercantil procederá del mismo modo.- La cuantía de la presente cesión es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor, que miren a la plena validez de este instrumento.- Atentamente,  
f.) doctor Freddy Fajardo Noritz.- Matrícula número mil ciento siete.- Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

**A CONTINUACION**

**EL DOCUMENTO**

**HABILITANTE**

1

portador de la cédula de ciudadanía número 030146948-2, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero y con domicilio actual en los Estados Unidos de Norteamérica; quien actúa a través de su Mandatario señor Juan Villa Puli; **Reinaldo Verdugo Espinoza**, portador de la cédula de ciudadanía número 030065289-8, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; y, **Jorge Esteban Idrovo Ambroci**, portador de la cédula de ciudadanía número 010277801-6, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; respectivamente; y además, el Socio señor Carlos Xavier Sinche Quito, cede una parte de sus participaciones sociales; esto es, doscientas cincuenta participaciones que tiene en la Compañía al tenor del siguiente detalle: cuarenta y tres participaciones sociales a favor del señor **Reinaldo Verdugo Espinoza**, portador de la cédula de ciudadanía número 030065289-8, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, que en total acumula un capital social de cincuenta y tres participaciones sociales; ciento setenta y siete participaciones a favor del señor **Luis Roberto Urgiléz Coronel**, portador de la cédula de ciudadanía número 030073843-2, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; diez participaciones a favor del señor **Gabriel Pangol Cornejo**, portador de la cédula de ciudadanía número 010158875-4, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; diez participaciones a favor del señor **Edgar Fausto Aníbal Solís Pullupaxi**, portador de la cédula de ciudadanía número 180165537-2, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; y, diez participaciones a favor del señor **Segundo Miguel Seavichay Andrade**, portador de la cédula de ciudadanía número 030103879-0, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado y con domicilio actual en los Estados Unidos de Norteamérica; quien actúa a través de su Mandataria señora Dolores Andrade Saeteros, en virtud de que así conviene a sus intereses y a los de la Empresa, en su orden. Esta propuesta es sometida a consideración de los Socios, la misma que es aceptada por unanimidad, por lo que se resuelve que se proceda a la cesión de las doscientos ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en total; en la forma y cantidad que ha sido especificada; con lo que cada uno de los tres primeros cedentes que han sido nombrados dejarán de ser Socios de esta Compañía en virtud de esta Cesión o Transferencia de participaciones sociales; no así, el cuarto Socio que también ha sido nombrado; por cuanto él, cede solamente una parte de sus participaciones sociales; cesión que como queda indicado asciende en total a doscientos ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de las personas que serán los nuevos Socios, cuyas identidades ya han sido detalladas. En esta virtud, los Socios asistentes por unanimidad deciden aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía, el mismo que se expresa a continuación de acuerdo al siguiente detalle explicativo:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAP. CEDIDO	CAP. ACTUAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sinche A.	450,00	-----	450,00	450
Carlos Sinche Q.	260,00	250,00	10,00	10
Sergio Arias V.	10,00	-----	10,00	10
Luis Suin B.	10,00	-----	10,00	10
Edgar López B.	10,00	-----	10,00	10
María Tenempaguay P.	10,00	10,00	-----	---
Carlos Calderón P.	10,00	10,00	-----	---
Juan Coronel Castro.	10,00	-----	10,00	10
Flavio Pedroza Guambaña	10,00	-----	10,00	10

Segundo Heras Calle	10,00	10,00	-----	---
Washington Merino C.	10,00	-----	10,00	10
Sergio Bermejo Quiroz	-----	-----	10,00	10
Reinaldo Verdugo Espinoza	-----	-----	53,00	53
Jorge Idrovo Ambroci	-----	-----	10,00	10
Luis Urgiléz Coronel	-----	-----	177,00	177
Gabriel Pangol Cornejo	-----	-----	10,00	10
Edgar Solís Pullupaxi	-----	-----	10,00	10
Segundo Seavichay Andrade	-----	-----	10,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>280,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800</b>

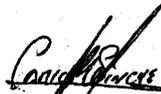
En consecuencia, se resuelve que se legalice la correspondiente Escritura Pública de Cesión.- Acto seguido el señor Presidente dispone pasar al segundo y último punto del Orden del Día: Admisión de nuevos Socios: Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía y argumenta que como consecuencia de la cesión de participaciones sociales en la cantidad y en la forma expresada, es imprescindible que los Socios expresen su consentimiento de aprobar el ingreso de los señores **Sergio Moisés Bermejo Quiroz, Reinaldo Verdugo Espinoza, Jorge Esteban Idrovo Ambroci, Luis Roberto Urgiléz Coronel, Gabriel Pangol Cornejo; Edgar Fausto Aníbal Solís Pullupaxi; y, Segundo Miguel Seavichay Andrade** que son los Cesionarios de las participaciones sociales que también han sido detalladas, ante lo cual, todos los Socios presentes y por unanimidad aceptan y aprueban el ingreso de los nuevos Socios de la Compañía y ratifican que se proceda a legalizar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión a las 12h40, es leída por el Secretario de la Junta y aprobada por unanimidad, ratificándose los asistentes en todas sus partes y firmando todos los asistentes en unidad de acto.

El señor Presidente de esta Junta levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos.

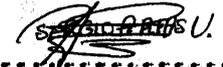
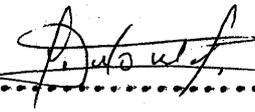
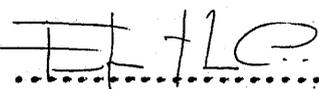
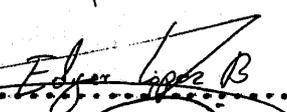
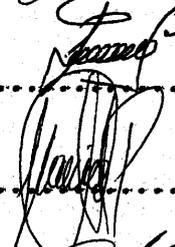
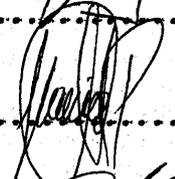
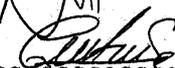
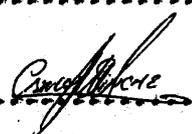
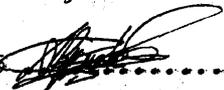
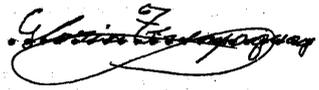


**Carlos Alberto Sinche Atariguana**  
**GERENTE GENERAL**



**Carlos Xavier Sinche Quito**  
**PRESIDENTE**

LISTA DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS DE ETACOMPE CIA LTDA.

- / Arias Vasquez Sergio Polivio 0101562148 ..... 
- / Calderón Pasaca Carlos Jhovany 0103668018 ..... 
- / Coronel Castro Juan José 0300556826 ..... 
- / Heras Calle Segundo Froilán 0102191053 ..... 
- / López Bautista Edgar Rosendo 0102884566 ..... 
- / Merino Carguaytongo Washington Gust. 0602296154 ..... 
- / Pedroza Guambaña Flavio Iván 0103312898 ..... 
- / Sinche Atariguama Carlos Alberto 0101970630 ..... 
- / Sinche Quito Carlos Xavier 0102054148 ..... 
- / Suin Belesaca Luis Alejandro 0701252165 ..... 
- / Tenempaguay Palaguachi María Gloria 0300650678 ..... 

Libro de Escrituras Públicas

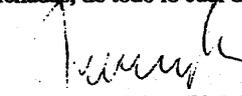
TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 809 / 2007

PAGINA 809

En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los trece días del mes de febrero del dos mil siete, ante mi, MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS Cónsul, en esta ciudad, comparece SERGIO MOISES BERMEJO QUIROZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, con domicilio en 301 E 108 ST., NY, NY 10029, con cédula número 0301469482, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: JUAN VILLA PULI, domiciliado en CAÑAR, CAÑAR, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las Leyes y en especial las tipificadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda(n) a adquirir por compra una línea de transporte de la Compañía de Transporte ETACOMPE en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay amparar el derecho del(la, los, las) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales y representarlo en dicha Compañía de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos internos, así como, todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfecciona este poder, inclusive seguir el tramite hasta la obtención de la matricula en la Jefatura de Tránsito correspondiente de un Camión marca Mercedes, número 2633, color rojo.. En caso de que existan controversias judiciales , el(la, los las) apoderado(a, s) delegará(n) el presente poder total o parcialmente con fines de procuración judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que haga prevalecer los derechos del(la, los, las) poderdante(s), sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



1). MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS  
Cónsul



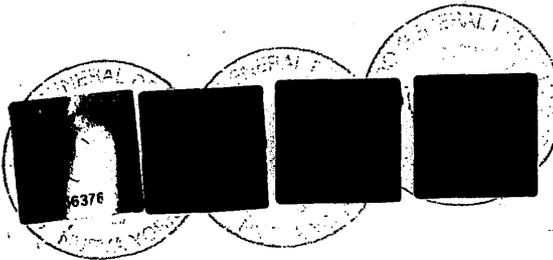
1). SERGIO MOISES BERMEJO QUIROZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy a los trece días del mes de febrero del dos mil siete.

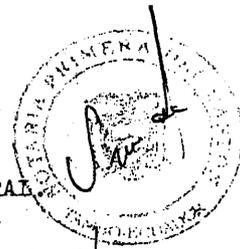


MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS,  
Cónsul

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80  
CNY



COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL



3 En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia  
4 del Cañar, República del Ecuador, a los quince días del Mes-  
5 de Diciembre del año de Mil Novecientos Noventa y Nueve; Ante  
6 Mí, Doctor. William Antonio Escalada Flores, Notario Interino  
7 de este Cantón. Comparece el señor: SEGUNDO MIGUEL SEAVICHAY  
8 ANDRADE, Otorgante que manifiesta ser Ecuatoriano, mayor de  
9 edad, de estado civil divorciado; de ocupación actividad pri-  
10 vada, domiciliado en el Cantón El Tambo; A quien de conocer-  
11 la Doy Fé, bien inteligenciado de la naturaleza y resultados  
12 legales de la presente Escritura Pública a la cual procede li-  
13 bre y voluntariamente con plena capacidad civil necesaria pa-  
14 ra obligarse y contratar, expone: que tiene a bien elevar a  
15 la categoría de Escritura Pública el contenido de la minuta  
16 que me presenta, la misma que copiada literalmente dice: SEÑOR  
17 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sí-  
18 vase insertar una Minuta de Poder General, la misma que se en-  
19 cuentra contenida bajo el tenor de las siguientes cláusulas:  
20 PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este Ins-  
21 trumentos Público, el señor. Segundo Miguel Seavichay Andra-  
22 de, a quien más en adelante se lo llamará simplemente MANDAN-  
23 TE, el compareciente declara ser Ecuatoriano de nacimiento,  
24 mayor de edad y domiciliado en el Cantón El Tambo. SEGUNDA:  
25 OBJETO.- Por medio de este Instrumento Público, el señor Se-  
26 gundo Miguel Seavichay Andrade, confiere PODER GENERAL AMPLIO  
27 Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere en favor de la se-  
28 ñora: DOLORES ANDRADE SAETEROS, portadora de la cédula de i-

1) Identidad número cero - tres - cero - cero - nueve -  
2) cinco - cuatro - ocho - cuatro - nueve; y residente en  
3) este mismo Cantón, para que a su nombre y representación rea  
4) lice lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e in  
5) muebles de propiedad del mandante, b) Venda, done, permute,  
6) hipoteca, de en arriendo, anticresis, en comodato, etcétera  
7) los bienes del mandante. c) Lo represente en cualquier asunto  
8) judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se pre  
9) sentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas y  
10) continuar hasta su conclusión en cualquier instancia. d) Can  
11) cele gravámenes constituidos en favor del mandante, e) Entre  
12) gue o reciba dinero a cualquier título, f) Fice, ceda, acepta  
13) y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, et  
14) cétera, g) Para que en los casos que fuere menester manifies  
15) te la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; h)  
16) Para que celebre toda clase de contratos, actos y negocios  
17) jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; i)  
18) Firme en nombre del mandante cualquier documento público o  
19) privado que fuere necesario; j) Para que realice las gestio  
20) nes necesarias en la obtención, renovación, y cancelación de  
21) créditos en cualquier Institución Financiera. Finalmente man  
22) fiesta el mandante que para mayor abundamiento le hace exten  
23) sivas a su mandataria las facultades que contemplan el artí  
24) culo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Usted  
25) señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo  
26) para la plena validez de esta Escritura a celebrarse. Atenta  
27) mente.- f) Miguel Sevichay...-f) Ilegible. Doctor. Rafael Or  
28) tíz Guillén...-ABOGADO...- Matrícula Número Trescientos Trein

ta y Siete...- Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí la -  
presente minuta en la que los señores comparecientes de una  
manera absolutamente libre y voluntaria, lo aprueban, se afir-  
man y se ratifican en la totalidad de su contenido y lo dejan  
elevado a la categoría de Escritura Pública para que surtan  
los efectos legales consiguientes, que necesariamente esta -  
clase de Instrumentos Públicos de acuerdo a lo que establecen  
las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. LA-  
CUANTIA, del presente Instrumento Público de Poder General, da-  
da la naturaleza y características de la misma, se la fija y  
se la considera como INDETERMINADA. Leído íntegramente el pre-  
sente Instrumento público al señor otorgante por Mí El Notario  
se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y  
para constancia de todo lo expuesto y manifestado, procede a  
firmar el compareciente señor. Segundo Miguel Seavichay Andra-  
de y lo hace conjuntamente consigo El Notario Público Primero  
del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, Doctor. William An-  
tonio Encalada Flores, absolutamente todo en unidad de acto,  
de todo lo cual Doy Fé.

*Miguel Seavichay Andrade*  
030103879-0

EL NOTARIO: Doctor. William Antonio Encalada Flores. Se otorgó  
ante Mí, en Fé de ello, sello y firmo esta PRIMERA COPIA, el mis-  
mo día de su celebración.

E L N O T A R I O .

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES  
NOTARIO PRIMERO INTERINO  
ANTONIO TAMBO



Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Gloria Tenempaguay f.) Juan Guamán f.) Froilán Heras f.) Ulda Cañarte f.) Ihovany Calderón f.) Diana Maribel Bravo f.) Carlos Sinche f.) Gladys Idrovo f.) Juan Villa f.) Reinaldo Verdugo f.) Jorge Idrovo f.) Luis Urgilés f.) Gabriel Pangol f.) Edgar Solis f.) Dolores Andrade f.) Eduardo Cobo Notario Suplente.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1<sup>o</sup> copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



*Eduardo Cobo*  
Notario Suplente



DODY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 19 de abril del 2007.

*Eduardo Cobo*  
NOTARIO SUPLENTE



Pa -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 200 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y nueve de mayo del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170898042-8

GUAMAN CARDENAS JUAN NARDO  
AZUAY/CUENCA/RICAURTE  
21 NOVIEMBRE 1966  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 0157 00346 M  
AZUAY/CUENCA  
RICAURTE

*Juan Nardo*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13331122

CASADO MARIA S TENEMPAGUAY PALAGUACHI  
PRIMARIA PICAPEDRERO PROF. OCUP

ALFONSO MARIA GUAMAN  
MARTA ISOLINA CARDENAS  
AZOQUES 14/08/2006  
FECHA DE NACIMIENTO  
FECHA DE CADUCIDAD 14/08/2018

FORMA No. REN 0142825  
CIV

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030045067-9

TENEMPAGUAY PALAGUACHI MARIA GLORIA  
25 AGOSTO 1956  
CANAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA  
02 633 01195  
CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 56

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO JUAN NARDO GUAMAN CARDENAS  
PRIMARIA SOMBRERERO PROF. OCUP

JUAN TENEMPAGUAY  
MARTA PALAGUACHI  
AZOGUES 8/06/194  
FECHA DE NACIMIENTO  
FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. REN 0216494  
CIV

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070334353-3

CANARTE GOMEZ ULDA MANUELA  
EL DRO/SANTA ROSA/SANTA ROSA  
25 DICIEMBRE 1976  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 0111 0069 01439 F  
EL DRO/SANTA ROSA  
SANTA ROSA 1976

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3242

CASADO SEGUNDO F HERAS CALLE  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP

CAREDS CANARTE CUMBICOS  
ULDA CLEOTILDE GOMEZ  
CUENCA 17/03/2003  
FECHA DE NACIMIENTO  
FECHA DE CADUCIDAD 17/03/2015

FORMA No. REN 0147798  
CIV

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V133312222

CASADO ULDA M CANARTE GOMEZ  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP

BLAS OCTAVIO HERAS CARABAJA  
CARMELA CALLE RIVERA  
CUENCA 24/11/2003  
FECHA DE NACIMIENTO  
FECHA DE CADUCIDAD 24/11/2015

FORMA No. REN 0237073  
CIV

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010219105-3

HERAS CALLE SEGUNDO FROILAN  
AZUAY/CUENCA/EL VECINO  
13 ENERO 1969  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001 0842 00243 M  
AZUAY/CUENCA  
SABARRIO 1969

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010366801-8

CALDERON PASACA CARLOS JHOVANY

AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN

04 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 04/06/1978

REG. CIV. 001-014-00064 M

AZUAY/ CUENCA

SAN JOAQUIN 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2344V2242

CASADO DIANA MARIBEL BRAVO BAUTISTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS JOAQUIN CALDERON

CAROLINA MARIBEL PASACA QUEZADA

25/01/2007

REN 0488422

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010543816-2

BRAVO BAUTISTA DIANA MARIBEL

AZUAY/CUENCA/SAYAUSI

18 OCTUBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO 18/10/1984

REG. CIV. 001-10492-00092 F

AZUAY/ CUENCA

SAYAUSI 1984

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO CARLOS J. CALDERON PASACA

PRIMARIA COSTURERA

PEDRO BRAVO

DIANA MARIBEL BAUTISTA

23/01/2007

REN 0488116

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010265438-8

SINCHE QUITO BARRIOS XAVIER

AZUAY/CUENCA/AYANACAPAC

15 AGOSTO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 15/08/1988

REG. CIV. 009

AZUAY/ CUENCA

SABARITO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

EMPLEADO

CAROLINA MARIBEL SINCHE

DIANA MARIBEL BAUTISTA

21/10/2003

REN 0230487

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010265438-8

IDROVO TAPIA IBRAVO VICTORIA

MORONA SANCRAUZ/COMBI

22 JUNIO 1986

FECHA DE NACIMIENTO 22/06/1986

REG. CIV. 009

MORONA SANCRAUZ

COMBI

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

QUEHACER DOMESTICO

IDROVO TAPIA IBRAVO VICTORIA

ELISABETH TAPIA TOLEDO

19/02/2003

REN 0128430

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030166803-4

VILLA PULLI JUAN

CANAR/CANAR/CHOROCOPE

01 JULIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/1976

REG. CIV. 002-0179-00571 M

CANAR/ CANAR

CANAR 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V4242

CASADO MARIA MERCEDES ALLARICO B

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANDRES DE LA CRUZ VILLA Q

MARIA MANUELA PULLI P

26/07/2004

REN 0084981

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 030065289-8  
 VERDUGO ESPINOZA REINALDO  
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR  
 30 JUNIO 1959  
 001 0100 00299 M  
 CAÑAR/CAÑAR ALTE SEXO  
 CAÑAR 1959

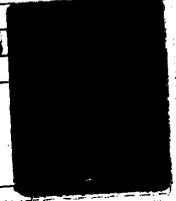


*Reinaldo Verdugo E*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2222  
 CASADO LUZ BEATRIZ MONTERO PADILLA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 GUSTAVO VERDUGO  
 MARIA ESPINOZA  
 AZUAYES 22/11/2006  
 22/11/2006  
 FORMA No. RENO 0154465  
 CITE

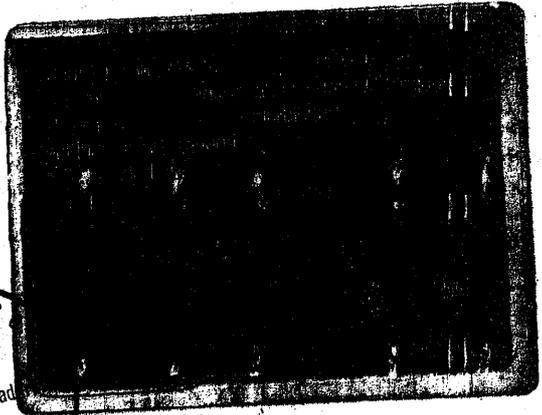
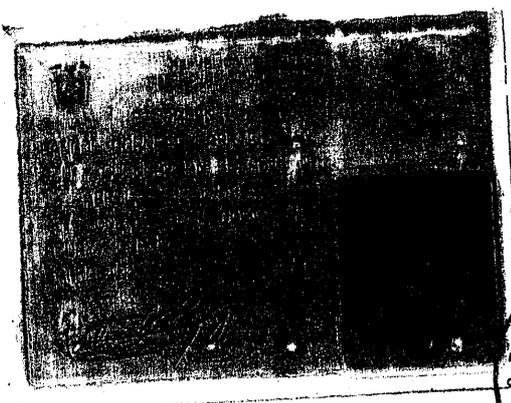
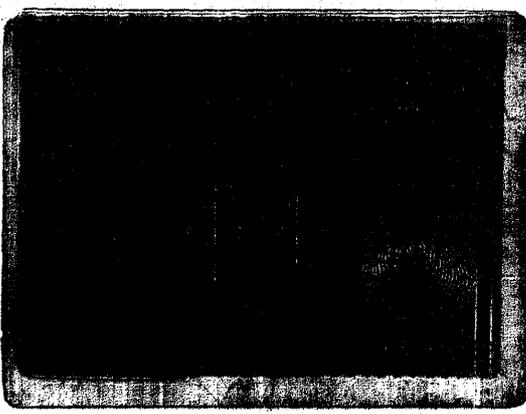
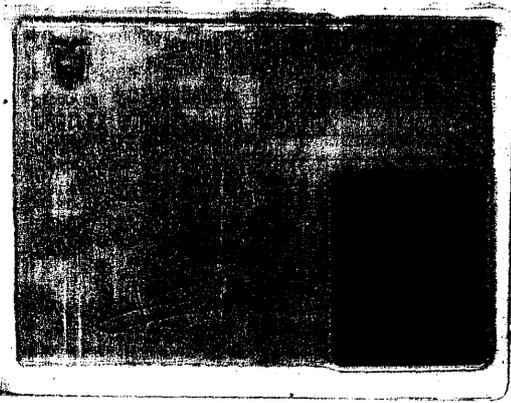


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010277801-6  
 IDROVO AMBROCI JORGE ESTEBAN  
 18 AGOSTO 1974  
 AZUAY/CUENCA/MAUNACAPAC  
 REG. CIVIL 13 212 04996  
 AZUAY/ CUENCA  
 SACRARIO 77  
 FIRMA DEL CEDULADO

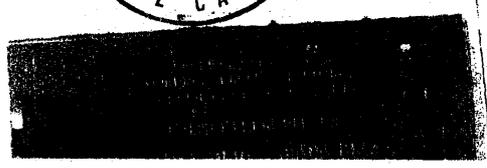


*Jorge Idrovo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222  
 CASADO ZOLA A GUARICELA HORALES  
 SECUNDARIA CROFEX PROFESIONAL  
 JORGE DARIO IDROVO  
 MARCY THEALENA AMBROCI  
 03/03/2010  
 03/03/2010  
 FORMA No. 1987869  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA SEG  
 Cuenca - Ecuador  
 DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180165537-2

SOLIS PULLUPAXI EDGAR FAUSTO ANIBAL  
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON  
 25 ENERO 1960  
 019-0175 13669 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E9323V3222

CASADO ROSA TERESA CONTRERAS ARBITO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA PULLUPAXI  
 16/07/2004  
 16/09/2016  
 FORMA No. REN 031139  
 Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 036695484-2

ANDRADE SAETEROS DOLORES  
 CANAR/CANAR/CANAR  
 06 ENERO 1991  
 004-0085 00086  
 CANAR/CANAR  
 CANAR

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

WIDUO

DOLORES ANDRADE SAETEROS  
 06/01/1991  
 004-0085 00086

0026317

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual  
 al original que se presentó para su exhibición.  
 Cuenca, a de 19 ABR. 2007

NOTARIO SUPLENTE

